



NOTA INFORMATIVA

notacefp / 089 / 2012
8 de diciembre de 2012

Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación 2013

Ingresos Presupuestarios 2013

La presente nota señala los principales aspectos de la Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación (ILIF) para el ejercicio fiscal 2013, con la finalidad de contribuir al análisis de los conceptos que integran dicha iniciativa. Asimismo, se anexa un cuadro comparativo de los ingresos presupuestarios estimados para 2013 y los montos aprobados en la Ley de Ingresos de la Federación para 2012¹.

1. Criterios Generales de Política Económica

De acuerdo con los Criterios Generales de Política Económica, los principales indicadores macroeconómicos utilizados para las estimaciones de los ingresos presupuestarios para 2013 son: un crecimiento de 3.5% de la actividad económica, una tasa de inflación de 3.0%, así como un tipo de cambio de 12.9 pesos por dólar. En lo que se refiere a los energéticos, se espera que la producción petrolera se ubique en 2 millones 550 mil barriles por día y el precio de referencia para la mezcla mexicana de petróleo sea de 84.9 dólares por barril.

2. Ingresos Presupuestarios²

La iniciativa enviada por el Ejecutivo Federal contempla que los ingresos presupuestarios asciendan a 3 billones 576 mil millones de pesos (mdp), los cuales se integrarían en un 45.3% por recursos derivados de los impuestos, 34.6% por ingresos provenientes de la actividad petrolera, 17.5% corresponderían a los organismos y empresas autónomos y el restante 2.6% se asocia a los ingresos no tributarios (Derechos, aprovechamientos, productos y contribuciones de mejoras).

¹ Para efectos de la presente nota, todas las cifras son presentadas en términos constantes a precios de 2013.

² Con la intención de dar mayor claridad al tema de los ingresos presupuestarios, las cifras pueden ser contrastadas con el cuadro comparativo anexo.

En comparación con los ingresos presupuestarios aprobados en 2012, los recursos propuestos por el Ejecutivo en 2013 son superiores en 4.4% (149,834 mdp), situación que se origina debido a las mayores proyecciones en las estimaciones de los ingresos petroleros (24,674 mdp), tributarios (76,875 mdp), no tributarios (11,760 mdp) y de organismos y empresas (36,525 mdp).

2.1 Ingresos Petroleros. La captación proveniente de la actividad petrolera estimada por el Ejecutivo para 2013 es de 1 billón 238 mil 066 mdp, cifra mayor en 2% (24,674 mdp) respecto a la cantidad proyectada para el ejercicio fiscal 2012. El moderado crecimiento de los ingresos petroleros se asocia a que el precio de exportación del petróleo se mantiene en un nivel similar al aprobado para 2012.

En el caso del subsidio a la gasolina, se propone que este sea de 41 mil 463 mdp para 2013, cifra 21.9% inferior (11 mil 604.5 mdp) a lo aprobado en 2012.

2.2 Ingresos Tributarios. Los ingresos tributarios propuestos para 2013, ascienden a 1 billón 621 mil 177 mdp, cantidad que resulta 5% (76,875 mdp) superior a lo aprobado en 2012. Resaltan las menores estimaciones en los rubros del Impuesto Empresarial a Tasa Única (-15%) y del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios a bebidas energéticas (-69.9%), así como el incremento en el IEPS a bebidas alcohólicas (75.9%).

2.3 Ingresos no Tributarios. La estimación realizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para los ingresos no tributarios para 2013 se ubica en 92 mil 764 mdp, cifra mayor en 14.5% (11,760 mdp) con relación al monto aprobado en 2012. Llama la atención el incremento en la estimación de los ingresos por aprovechamientos, éstos crecen 18.2% (10,045 mdp).

2.4 Ingresos de Organismos y Empresas. En lo que se refiere a los ingresos de organismos y empresas, éstos ascienden a 623 mil 993 mdp (sin incluir PEMEX), cantidad superior a la estimada en 2012 en 6.2% (36,252 mdp). La mayor estimación se asocia, principalmente, a los incrementos de Comisión Federal de Electricidad y del Instituto Mexicano del Seguro Social en 6.3% y 6.4%, respectivamente.

3. Aspectos relevantes

Del contenido en la Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio 2013, resaltan las siguientes modificaciones:

-
- a) **Continúan las tasas impositivas.** Como parte de las propuestas para 2013, se contempla mantener las tasas aplicables en 2012; es decir, 30% en ISR, 16 y 11% en IVA; y 26.5% y 53% en IEPS a cervezas y bebidas alcohólicas, respectivamente. La propuesta pretende evitar el debilitamiento de las finanzas públicas ante los riesgos en el entorno económico internacional.

Cabe recordar que derivado de la crisis económica presentada en 2009 con el fin de fortalecer las finanzas públicas, el Congreso de la Unión aprobó el incremento de tasas en los diferentes impuestos:

- La tasa de ISR pasó de 28 a 30%, misma que debería disminuir a 29% en 2013, para quedar en 28% a partir de 2014.
- Las tasas general y fronteriza de IVA pasaron de 15 a 16% y de 10 a 11% respectivamente, sin prever disminuciones en los años siguientes.
- Por último las tasas de IEPS aplicable a cerveza y bebidas alcohólicas pasaron de 25 a 26.5% y 50 a 53% en ese orden, mismas que deberían disminuir, en el caso de cervezas a 26% en 2013 y a 25% a partir de 2014, y en el caso de bebidas alcohólicas serían de 52% en 2013 y 50% a partir de 2014.

- b) **Nuevo régimen fiscal de intereses hasta 2014.** La ILIF propone que los cambios aprobados por el Congreso de la Unión en noviembre de 2009, aplicables al régimen fiscal de intereses en el Impuesto Sobre la Renta, se posterguen hasta el año 2014. Esto en virtud de que la SHCP al cambiar de titular del Poder Ejecutivo debe realizarse una revisión a dicho régimen fiscal a efecto de determinar su aplicación, o bien promover las modificaciones correspondientes.

- c) **Mayor control y fiscalización a gastos personales.** Para 2013, a fin de que la autoridad hacendaria verifique que la persona que realice pagos por honorarios médicos, hospitalarios y dentales, además de los gastos por transporte escolar, sea quien tenga el derecho de deducir dichos gastos para efectos del Impuesto Sobre la Renta, propone que los pagos deban realizarse a través del sistema financiero, por tanto no será válido pagarlos en efectivo.

- d) **Datos de contribuyentes con fines estadísticos para el INEGI.** Se propone que el Servicio de Administración Tributaria comunique al Instituto Nacional de Estadística y Geografía los datos de los contribuyentes que realicen actividades empresariales o profesionales, con relación al nombre, domicilio y actividad preponderante. Es de destacar que en la exposición de motivos no se expresan las razones por las que se implementaría esta medida.

-
- e) **Uso de los recursos del Fondo CONACYT-Hidrocarburos.** Para 2013 se prevé que los recursos disponibles que se acumulen en el Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Hidrocarburos hasta por un monto de 5 mil millones de pesos, sean utilizados para financiar programas y proyectos autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Es importante señalar, que las propuestas antes descritas forman parte de la Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio de 2013 presentada por el Ejecutivo Federal a la Cámara de Diputados, por lo que el Paquete Económico no presenta modificaciones a las leyes tributarias.

ANEXO

Ingresos Petroleros y No Petroleros 2012 - 2013 (millones de pesos de 2013 y porcentajes)

Concepto	LIF 2012	ILIF 2013	Diferencia	Variación (%)
Total	3,426,165.7	3,575,999.9	149,834.2	4.4
Petroleros	1,213,392.6	1,238,066.4	24,673.8	2.0
Gobierno Federal	769,470.3	763,082.0	-6,388.3	-0.8
IEPS Gasolina	-27,099.9	-17,063.0	10,036.9	-37.0
Artículo 2o.-A, fracción I	-53,067.4	-41,462.9	11,604.5	-21.9
Artículo 2o.-A, fracción II	25,967.5	24,399.9	-1,567.6	-6.0
Impuesto a los Rendimientos Petroleros	1,570.9	1,500.9	-70.0	-4.5
Derechos hidrocarburos	794,999.3	778,644.1	-16,355.2	-2.1
PEMEX	443,922.3	474,984.4	31,062.1	7.0
No Petroleros	2,212,773.1	2,337,933.5	125,160.4	5.7
Gobierno Federal	1,625,305.4	1,713,940.5	88,635.1	5.5
Tributarios	1,544,301.7	1,621,176.9	76,875.2	5.0
ISR	774,225.4	815,796.3	41,570.9	5.4
IETU	52,517.4	44,638.4	-7,879.0	-15.0
IDE	4,018.1	3,890.4	-127.7	-3.2
IVA	575,746.8	617,900.3	42,153.5	7.3
IEPS	74,736.6	77,477.4	2,740.8	3.7
Tabacos	34,215.3	35,379.1	1,163.8	3.4
Bebidas con contenido alcohólico y cerveza	30,020.7	33,143.0	3,122.3	10.4
Bebidas alcohólicas.	5,682.3	9,997.9	4,315.6	75.9
Cervezas y bebidas refrescantes.	24,338.5	23,145.1	-1,193.4	-4.9
Juegos con apuestas y sorteos	2,685.8	2,360.6	-325.2	-12.1
Redes Públicas de Telecomunicaciones	7,727.4	6,568.4	-1,159.0	-15.0
Bebidas energizantes	87.4	26.3	-61.1	-69.9
Comercio exterior	28,215.6	28,082.2	-133.4	-0.5
ISAN	5,266.5	6,085.0	818.5	15.5
Accesorios	29,575.4	27,306.9	-2,268.5	-7.7
No Tributarios	81,003.7	92,763.6	11,759.9	14.5
Derechos	21,788.4	22,027.1	238.7	1.1
Productos	3,985.4	5,458.4	1,473.0	37.0
Aprovechamientos	55,206.1	65,251.3	10,045.2	18.2
Cont. de Mejoras	23.8	26.8	3.0	12.6
Organismos y Empresas	587,467.7	623,993.0	36,525.3	6.2
CFE	318,760.6	338,828.5	20,067.9	6.3
IMSS	228,613.4	243,353.2	14,739.8	6.4
ISSSTE	40,093.7	41,811.3	1,717.6	4.3

Fuente: Elaborado por el CEFP con datos de Ley de Ingresos de la Federación 2012 y la Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación 2013.

Centro de Estudios de las Finanzas Públicas

Director General: Mtro. Edgar Díaz Garcilazo

Dirección de Estudios Hacendarios